

CIRCULAR No 58

Bogotá, D. C., **Febrero 08 de 2021**

PARA: Servidores Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel Nacional

DE: Secretaria General (e)

ASUNTO: Calificación de la Evaluación del Desempeño Laboral periodo 2020-II

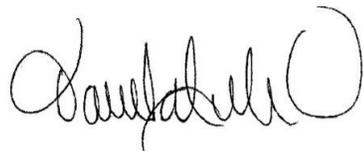
Respetados funcionarios(as):

En virtud a las Resoluciones Nos. 9272 del 30 de agosto de 2017 y 7060 del 6 de junio de 2019, se recuerda a los funcionarios(as) de la Superintendencia de Notariado y Registro, que la calificación de la Evaluación del Desempeño Laboral – EDL del segundo semestre del año 2020 se debe realizar en el mes de febrero del 2021, para lo cual se concede plazo hasta el día 19 del mes y año previamente mencionados, para que remitan a las Direcciones Regionales y a la Dirección de Talento Humano las respectivas EDL debidamente notificadas y firmadas por los respectivos evaluadores(as) y evaluados(as).

Así mismo, se recuerda que, para los servidores(as) de carrera administrativa, el procedimiento deberá realizarse mediante el aplicativo EDL-APP dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En caso de cualquier inquietud, favor comunicarla al correo electrónico evaluaciondesempeno@supernotariado.gov.co.

Atentamente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Secretaria General (E)

Aprobó: Beatriz Helena Galindo Lugo – Directora de Talento Humano
Revisó: Andrés Mauricio Espinosa Otero – Asesor del Despacho
Proyectó: Nancy Ordóñez Cáceres – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co